

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2026

PARA LOS TORNEOS NACIONALES DE TENIS EN SILLA
PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL

Comité de Competición de Tenis en Silla de Ruedas
ENERO DE 2026

I. LA COMPETICIÓN

1. Todos los torneos oficiales puntuables para el ranking nacional se rigen por la normativa vigente de la Real Federación Española de Tenis (en adelante RFET).
2. La solicitud de organización de un Torneo puntuable para el año en curso deberá realizarse a la RFET en diciembre del año anterior para torneos que se celebraron en ediciones anteriores. Para los de nueva convocatoria, se deberán solicitar y anunciar con un mínimo de seis meses de antelación a su celebración.
Las solicitudes se dirigirán a la RFET, a través del formulario “Solicitud Torneo” dispuesto en su página web¹: <https://www.rfet.es/es/tenis-silla-formularios.html>
3. La RFET publicará en su página web, el **Calendario Nacional de Competición**, una vez se verifique que las solicitudes cumplen con el protocolo organizativo establecido a tal efecto. El calendario deberá ser publicado durante el mes de enero de cada año.
4. Las fechas del Torneo indicadas en el Calendario Nacional podrán variar solamente una semana, anterior o posterior a la inicialmente considerada, y siempre comunicando dicha modificación con al menos un mes de antelación a la fecha de realización de este en el caso que se adelante la misma, o un mes de la fecha inicialmente considerada, en el caso que se retrase una semana dicha fecha.
5. En el caso de coincidencia en la solicitud de fechas para la celebración de un torneo, se orientará a los organizadores para evitar ese solapamiento, pero serán ellos quien finalmente deberán proponer las fechas definitivas de celebración y transmitirlo a la RFET. La coincidencia de un Torneo Internacional y un Torneo Nacional, dado que se rigen por normativa y calendarios diferentes, se intentará evitar, pero podrán coincidir en la misma fecha si no hay opción de cambio.
6. La suspensión de un torneo incluido inicialmente en el Calendario Nacional de Competición acarrearía a su organizador una sanción económica de 250 euros y la imposibilidad de ser puntuable en el año siguiente. Tan sólo se podrá suspender un Torneo, sin que incurra en sanción, en el caso de que el número mínimo de inscritos sea inferior a ocho, debiendo en este caso la organización avisar en un plazo máximo de 24 horas desde el cierre de inscripción.
7. Para los torneos puntuables para el ranking nacional se entenderá como participante tanto a los deportistas con licencia en vigor de la RFET, como a los técnicos con titulación acreditada², a efectos de inscripción en el torneo. Esta norma se mantendrá de la misma forma para el Campeonato de España absoluto, Campeonato de España por Comunidades Autónomas y Máster Nacional
8. En estos tres torneos citados anteriormente, la organización dependerá de la RFET, pudiendo contar como coorganizadoras con las respectivas Federaciones Territoriales si estas están de acuerdo. Aquellas organizaciones y/o Federaciones

¹ Hasta que la nueva aplicación de gestión de Torneos de TSR cubra este campo.

² La titulación acreditada supone disponer de la titulación como técnico de tenis por la RFET (en cualquiera de sus niveles), o con la titulación específica de especialista en tenis en silla de ruedas por la RFET.

Territoriales que deseen organizar alguno de estos Torneos deberán ajustarse a las condiciones que marque la RFET.

9. El jugador deberá tener su licencia federativa RFET en vigor para poder inscribirse en los Torneos. En el caso de no disponer de este documento el jugador no podrá participar en el torneo.
10. El **Campeonato de España Individual Masculino de TSR** se disputará en un formato de Fase Final, con un cuadro de 12 jugadores. La clasificación para el mismo se determinará por el ranking publicado **cuatro semanas** antes del inicio del Campeonato.

Todo jugador con licencia en vigor³ que desee participar en los **Campeonatos de España de Tenis Silla** deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Ser **seleccionable** por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la **nacionalidad española** (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la **residencia oficial** en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

El comité organizador⁴ dispondrá de un Wild Card que podrá asignar si lo estima oportuno, en caso de no usar la invitación se confirmará la asistencia al 12º jugador de la clasificación a la fecha del cierre del Campeonato.

El **Campeonato de España de Dobles Masculino de TSR** se celebrará con las 6 parejas formadas por los jugadores que disputen el Torneo Individual, en la misma sede y fecha.

11. Los **Campeonatos de España Femenino y Quad**, debido al bajo número de participantes de pasadas ediciones, no se celebrarán; y los títulos de Campeón/a de España correspondientes quedarán exentos. **En su defecto**, a los jugadores/as que finalicen como número 1 del ranking nacional de su modalidad, se les concederá el

³ Dicha licencia deberá estar validada en la Plataforma Informática de la RFET que gestione el presente Campeonato.

⁴ Éste se compone de un representante de la organización y el comité de competición de tenis en silla de ruedas.

título de **Mejor Jugador/a Nacional del Año en Curso**, y se entregará dicho trofeo acreditativo a su Federación Territorial, durante el mes de diciembre.⁵

12. El **Campeonato de España por Comunidades Autónomas** será de 12 equipos participantes, clasificando en función del **ranking** compuesto por los dos mejores jugadores de cada Comunidad. En esta competición se celebrará el 3º y 4º puesto y la duración del evento será de entre tres a cuatro días en función del número de inscritos⁶. Esta competición recibirá puntos para el ranking nacional individual en función de los resultados obtenidos y la ronda alcanzada.
13. La organización de un Torneo deberá tener previstos los desplazamientos internos (**Club a Hotel Oficial y recogida y retorno en el aeropuerto y/o estación de tren de referencia del torneo**) de aquellos participantes que lo requieran, especificando aquellos que disponga para los asistentes. Para el resto de los desplazamientos (desde algún punto fuera de la ciudad de celebración del evento) la organización especificará la previsión de estos en la información del Torneo.
14. Independientemente que el Comité Organizador de un Torneo utilice la publicidad que estime oportuna (siempre que esta sea compatible con los sponsors de la RFET), la convocatoria oficial deberá realizarse a través de la RFET con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de comienzo del evento, y con la necesidad de incluir los logos de la RFET y su patrocinador principal en los documentos informativos del evento (poster, trípticos, revista...).
15. La hoja de inscripción del torneo deberá consignar con claridad las condiciones del torneo, debiendo la organización asumir el incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas en dicha hoja informativa (noches de alojamiento, manutención, transporte...)⁷.
16. El pago de las inscripciones de los torneos, por parte de los jugadores que participan en el mismo, se podrá efectuar por transferencia bancaria, a la cuenta que se indicará en la hoja de inscripción del torneo, o en metálico el día de llegada al torneo, siempre de forma previa al comienzo de la competición.⁸
17. El pago de los premios en metálico se podrá realizar mediante transferencia bancaria o en metálico al jugador. En ambos casos se realizará a la conclusión de la participación del jugador en el torneo, en la semana posterior a la celebración de este. En el caso de que el Torneo no abone las cantidades correspondientes, no podrá solicitar la celebración del Torneo en años posteriores, además de otras posibles actuaciones por parte de los propios afectados y la propia RFET. Todos los Torneos Nacionales intentarán promover la competición de Promoción, destinada a jugadores sin ranking o con un ranking inferior a 10 puntos.

⁵ En caso de no existir ranking nacional de alguna categoría, se utilizaría el ranking ITF.

⁶ La duración se prevé de 3 días para ≤8 inscritos y en 4 días si la inscripción es >8

⁷ Se adjunta en el anexo un modelo de hoja de inscripción para presentarla o, en su defecto, elaborar una con los mismos apartados. Estos formularios pueden ser consultados en el enlace http://www.rfet.es/es_silla_tenis.html

⁸ Hasta que la nueva aplicación de gestión de Torneos de TSR cubra este campo.

II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

- 1) La RFET designará un Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas (en adelante CCNTSR⁹) que velará por el cumplimiento de la normativa dispuesto en ese documento. Este Comité estará integrado por un Juez Árbitro internacional, presidente del Comité de Tenis en Silla de Ruedas y el director técnico de la modalidad.
- 2) Las categorías de los torneos se establecen de acuerdo con el importe total de los premios en metálico asignados a los mismos. De esta forma, se establecen cuatro categorías atendiendo a los siguientes rangos:

CATEGORÍA	PREMIOS METÁLICO
1^a	3000 o más €
2^a	De 1500 a 2999 €
3^a	De 1000 a 1499 €
PROMOCIÓN	Exempto

- 3) Los torneos de categoría nacional se configurarán en un cuadro único de competición, denominado **Cuadro Principal**. En caso de superar los 24 inscritos se repartirán los tenistas en dos cuadros en función de la clasificación nacional. Se confeccionará entonces otro cuadro denominado **Segundo Cuadro**.
- 4) El formato de doble cuadro descrito en el punto anterior (exclusivamente para la modalidad individual) se confeccionará según los siguientes criterios:
 - Hasta 24 jugadores, cuadro único
 - Desde 25 a 27 jugadores, formato de doble cuadro: 16 en el cuadro principal y el resto en segundo cuadro
 - Con 28 jugadores o más, doble cuadro: 24 en cuadro principal y el resto en segundo cuadro
- 5) Se admitirá cuadro único de 32 jugadores para torneos con más de 24 inscritos, bajo petición expresa, cumpliendo estos requisitos:
 - a) El organizador disponga de cómo mínimo 5 pistas de competición.
 - b) Realice la petición al Comité de Tenis en Silla de Ruedas en el cierre de inscripción al torneo.
 - c) Esta petición se debe realizar como mínimo una semana antes de la fecha de inicio de la competición.
- 6) El Segundo Cuadro deberá celebrarse en formato Round Robin si son 4 o 5 jugadores y en formato eliminatoria si son más de 5.

⁹ Este Comité se reserva el derecho de interpretación para los supuestos no contemplados en esta normativa, tratando de buscar una analogía en la normativa que pueda existir al respecto tanto en el reglamento ITF como en el reglamento de tenis de la RFET.

- 7) Para formalizar la inscripción a un torneo, se deberá remitir la hoja de inscripción cumplimentada al organizador, en el plazo indicado por el mismo con un mínimo de una o dos semanas de antelación, a efectos de poder facilitar el cierre de hoteles, presupuestos y demás condiciones del Torneo.
- 8) No se podrá estar inscrito en dos torneos que se celebren en la misma fecha. En tal caso quedaría la inscripción de este jugador automáticamente cancelada en ambos torneos.
- 9) En un plazo máximo de 24 horas tras el cierre de la inscripción se deberá comunicar por correo electrónico a miquel.margets@rfet.es y a todos los jugadores inscritos la lista definitiva de admitidos, así como publicar dicha lista en la web del torneo y de la RFET.
- 10) La no asistencia a un torneo, salvo por causas justificadas, deberá comunicarse, al menos, con siete días de antelación a la celebración de este. En caso contrario, la sanción para el jugador será de 25 puntos en el ranking y la imposibilidad de jugar los dos torneos siguientes.
- 11) Los cabezas de serie se regirán en función del número de jugadores participantes en el Torneo y en este sentido se regirán por la siguiente tabla:

Nº DE JUGADORES O PAREJAS DE DOBLES	Nº CABEZAS DE SERIE
4-5	2
6-8	4
9-16	4
17-23	4
24-32	8

- 12) El director del Torneo tendrá la opción de proponer Wild Card para quien así lo estime oportuno. Dicha propuesta deberá remitirla a la RFET dirigiéndola a miquel.margets@rfet.es. La fecha límite de admisión para estas propuestas es cuatro días antes del inicio¹⁰ del torneo.
- 13) El número de wc se determinará según el siguiente reparto:

TAMAÑO DEL CUADRO	Nº WILD CARDS
32	3
24	2
16	2
12	1
8	1

¹⁰ Se entiende como fecha de inicio del torneo, el primero con partidos de competición.

- 14) El director del Torneo deberá enviar a miquel.margets@rfet.es en un plazo no superior a 2 días tras la celebración del Torneo, un informe de este según el modelo publicado por la RFET.
- 15) El **Máster Nacional** de Tenis en silla de ruedas se celebrará en formato de Round Robin, sin wild card y con un sistema de puntuación específico. Este torneo habilitará dos cuadros de 4 jugadores, con dos cabezas de serie en cada uno de ellos y el resto de los jugadores, y por sorteo, se irán incorporando de forma alternativa en cada uno de los dos cuadros. Terminada la ronda de Round Robin, se emparejarán los tenistas de cada cuadro según su resultada para disputar los puestos 1-2, 3-4, 5-6 y 7-8 en partidos directos, sin semifinales cruzadas.
- 16) La participación en el **Máster Nacional** de Tenis en silla de ruedas la determinará el ranking nacional publicado dos semanas antes de la celebración del evento.
- 17) El **Ránking Nacional** se actualizará tras la celebración de cada torneo, manteniéndose los puntos del año anterior durante un año desde la fecha de finalización del torneo.
- 18) Para todos los torneos nacionales, incluidos los Campeonatos de España Absolutos y el de CC AA, se tendrá en cuenta a la hora de hacer el sorteo, el último ranking publicado en la página web de la RFET.
- 19) Se diferenciará un ranking nacional masculino, un ranking nacional femenino y otro para la categoría Quad, siempre que el número de jugadores lo permita.
- 20) Cuando por falta de inscritos no se pueda disputar la categoría femenina o Quad, se admitirá su participación en la categoría Open Masculina. Los puntos obtenidos en un torneo nacional masculino se registrarán en su ranking femenino o Quad y serán utilizados para tenerlos en cuenta cuando participen en los torneos nacionales masculinos¹¹.
- 21) Al Cuadro Principal irá destinado el 80% del total de premios en metálico del torneo, el 20% restante irá destinado al cuadro de dobles. La distribución porcentual de los premios del Cuadro Principal se realizará según la tabla expuesta a continuación.

QUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFINAL.	CUARTOS	OCTAVOS
32 / 24	21%	15%	10%	5%	3%
16 / 12	28%	20%	12%	7%	
8 / 6	39%	27%	17%		
R. ROBIN		VENCEDOR	SEGUNDO	TERCERO	
4 / 5	50%	30%	20%		

- 22) En los torneos que se puedan celebrar cuadros de competición de varias categorías: Masculino, Femenino y/o Quad, el reparto de premios se realizará porcentualmente al número de jugadores participantes en cada cuadro.

¹¹ En este caso, no se computarán los puntos obtenidos en Torneos Internacionales. Sólo se computarán a efectos de su ránking nacional femenino.

23) Los puntos asignados a los Torneos serán como sigue:

- a) Campeonatos de España y Máster Nacional

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y DE CCAA¹²

CUADRO PRINCIPAL DE COMPETICIÓN					
CUADRO	CAMPEÓN	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS
12	184	129	83	45	2
8	150	106	67	2	

CUADRO DE CONSOLACIÓN					
CUADRO	CAMPEÓN	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS
8	30	21	14		
6	22	15			
4	22	15			

MÁSTER NACIONAL

CUADRO DE COMPETICIÓN								
VENCEDOR	FINALISTA	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
150	110	70	55	40	30	20	10	

- b) Torneos del circuito nacional

Según cuadros de reparto de puntos en las siguientes 4 páginas¹³:

¹² En el Campeonato de España por CCAA, se asignarán los puntos de forma individual, es decir, atendiendo no al resultado de la eliminatoria, sino al resultado de cada jugador, en función de la ronda en la que se esté disputando el encuentro. Los puntos tomados como referencia serán los que se indican para el Cuadro Principal.

¹³ En los cuadros de consolación el campeón nunca podrá sumar más puntos que una primera ronda de cuadro principal. Se otorgará la puntuación respecto a este precepto.

TORNEO CATEGORÍA 1 (>3.000 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32¹⁴	241	169	106	58	32	1
	24	205	144	92	50	29	1
	16	174	122	78	42	1	
	12	147	103	66	36	1	
	8	126	88	56	1		
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	34	24	15	8	1	
	12	29	20	13	7	1	
	8	25	18	11	1		
	6	21	15	10	1		
	4	18	13	1			
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	255	179	114	63	37	1
	16	217	152	97	53	1	
	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	12	37	26	17	9	1	
	8	31	22	14	1		
	6	27	19	12	1		
	4	23	16	1			
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	65	46	29	16	1	
	12	55	39	25	14	1	
	8	47	33	21	1		
	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	8	9	7	4	1		
	6	8	6	3	1		

¹⁴ Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

4	7	5	1
---	---	---	---

TORNEO CATEGORÍA 2 (>1.500 Y <2.999 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32 ¹⁵	161	112	71	39	22	1
	24	136	96	61	33	20	1
	16	116	82	52	29	1	
	12	98	69	44	24	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	8	84	58	38	1		
	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	22	16	10	6	1	
	12	20	14	8	5	1	
	8	17	12	7	1		
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	6	14	10	6	1		
	4	12	9	1			
	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	171	120	77	42	25	1
	16	145	102	65	36	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	12	25	17	11	6	1	
	8	21	15	9	1		
	6	18	12	8	1		
	4	15	11	1			
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	44	30	20	11	1	
	12	37	26	17	9	1	
	8	31	22	14	1		
	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	8	6	4	3	1		

¹⁵ Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

	6	5	4	3	1
	4	4	3	1	

TORNEO CATEGORÍA 3 (>501 Y <1.499 EUROS)

COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CUADRO PRINCIPAL						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	32 ¹⁶	107	75	47	26	16	1
	24	91	64	42	22	13	1
	16	78	54	35	19	1	
	12	66	46	30	16	1	
	8	56	39	25	1		
COMPETICIÓN EN CUADRO ÚNICO	CONSOLACIÓN						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	16	11	7	4	1	
	12	13	9	5	3	1	
	8	11	8	5	1		
	6	10	6	4	1		
	4	8	6	1			
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	PRIMER CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	24	114	80	51	28	17	1
	16	97	68	44	24	1	
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	CONSOLACIÓN 1R CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	12	17	12	7	4	1	
	8	14	10	6	1		
	6	12	8	5	1		
	4	10	7	1			
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	SEGUNDO CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS
	16	29	20	13	7	1	
	12	25	17	11	6	1	
	8	21	15	10	1		
COMPETICIÓN EN CUADRO DOBLE	CONSOLACIÓN 2O CUADRO						
	CUADRO	VENCEDOR	FINALISTA	SEMIFIN.	CUARTOS	OCTAVOS	DIECISEIS

¹⁶ Este tamaño de cuadro se deberá solicitar según lo previsto en el [artículo 5](#) de este capítulo segundo.

8	4	3	2	1
6	4	3	2	1
4	3	2	1	

TORNEO CATEGORÍA PROMOCIÓN

- 24) Los torneos de categoría promoción otorgarán puntos por la participación de los tenistas, según los siguientes criterios:
- Se otorgará 1 punto inicial a todos los tenistas que entren en el cuadro
 - Sumaran 1 punto por partido ganado
 - El campeón sumará un punto extra por la victoria
- 25) Los jugadores participantes en los torneos nacionales de tenis en silla de ruedas¹⁷, deberán velar por el cumplimiento de la normativa en los diferentes torneos, comunicando a la RFET cualquier irregularidad al respecto.

SISTEMA DE HOMOLOGACIÓN PUNTOS ITF

- Los puntos asignados por la ITF para sus cuadros puntuables, en categoría masculina se multiplicarán por 3,5 para ser añadidos al ranking nacional. En categoría femenina se multiplicarán igualmente por 3,5 pero sólo tendrán reflejo en el ranking nacional femenino.
- Los puntos no asignados por ITF (Consolation Second Draw, B, B Consolación) y aquellas rondas de cuadros puntuables (Main, Consolation Main y Second Draw), que no son puntuadas por la ITF, no serán objeto de ninguna homologación para el ranking nacional.

¹⁷ Jugadores que participen en el Torneo correspondiente.

III. JUECES Y PERSONAL AUXILIAR

- 1) En todos los torneos que deseen ser puntuables, deberá haber un juez árbitro, un director de torneo y jueces de silla, al menos, en las finales del Cuadro Principal y en la final del Segundo Cuadro (individual y dobles) del torneo.
- 2) Los Jueces de la competición estarán debidamente titulados por la RFET.
- 3) El Juez árbitro de la competición actúa como última autoridad a la hora de interpretar las reglas del tenis y es quien debe tomar todas las decisiones referentes a la aplicación de la reglamentación de un torneo.
- 4) El director de torneo será el responsable del buen funcionamiento de la organización general del torneo y del cumplimiento de las condiciones establecidas para los jugadores y acompañantes.
- 5) En los Campeonatos de España será necesario contar con jueces de silla desde, al menos, las semifinales en el Cuadro Principal, tanto en la modalidad individual como en dobles.
- 6) En el Máster Nacional será necesario contar con jueces de silla, al menos en las finales.
- 7) El orden de juego de los partidos deberá indicarse, siempre, el día anterior, teniendo que estar disponible para su consulta tanto en la zona deportiva (pistas) como en la zona de alojamiento (hotel, residencia, ...) a última hora del día.
- 8) El Juez Árbitro de un Campeonato oficial y puntuable para el ranking, deberá enviar a la dirección miquel.margets@rfet.es en un plazo no superior a 2 días tras la celebración del Torneo, un breve informe de este junto con los cuadros de la competición sellados y firmados, para que estos puedan ser computados en el ranking nacional.
- 9) El Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas actuará como órgano de consulta en caso de una aplicación anómala de la normativa dispuesta en este Reglamento.
- 10) El Comité de Competición Nacional de Tenis en Silla de Ruedas estará integrado por un Juez Árbitro internacional, el presidente del Comité de Tenis en Silla de Ruedas y el director técnico de la modalidad.
- 11) Este Comité se reserva el derecho de interpretación para los supuestos no contemplados en esta normativa, tratando de buscar una analogía en la normativa que pueda existir al respecto tanto en el reglamento ITF como en el reglamento de tenis de la RFET
- 12) La competición se rige por las Reglas del Tenis y los Deberes y Procedimiento de la RFET y de la Federación Internacional de Tenis (ITF). Y con carácter supletorio, por el Reglamento Técnico de la RFET.